

Lunes, 22 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Autorización demanial de aprovechamiento de resina en el monte de utilidad pública n.º 100- Cantones: 119, 120, 269, 270 Y 312.

De conformidad con la Resolución de 26 de octubre de 2021 de la Dirección General de Política Forestal, de la Consejería de agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se sujeta a autorización demanial el aprovechamiento de resina en el monte de utilidad pública n.º 100, propiedad del Ayuntamiento de Pinofranqueado " Sierras de Pinofranqueado" y se dispone el procedimiento para la determinación de sus beneficiarios/as y las condiciones del aprovechamiento.

Las solicitudes se presentaran en el ayuntamiento de Pinofranqueado, Plaza Reina Victoria, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP Cáceres.

La información puede obtenerse en la sede electrónica:

<https://pinofranqueado.sedelectronica.es>

Pinofranqueado, 17 de noviembre de 2021

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

